



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR
TRASLADO CONTESTACIÓN - EXCEPCIONES
(Artículos 175 y 201A CPACA – Art. 51 LEY 2080 DE 2021)

Cartagena de Indias D. T. y C., 13 DE JULIO DE 2022

Medio de control	REPARACIÓN DIRECTA
Radicado	13001-23-33-000-2019-00257-00
Demandante	INDUSTRIA COLOMBIANA DE LICORES S.A.S
Demandado	LA NACIÓN – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
Magistrado Ponente	JEAN PAUL VÁSQUEZ GÓMEZ

EN LA FECHA SE CORRE TRASLADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE TRES (03) DÍAS A LAS PARTES, DE LAS EXCEPCIONES FORMULADA EN LA CONTESTACION DE LA DEMANDA FORMULADA POR LA APODERADA DE LA NACIÓN – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR MEDIANTE MEMORIAL DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020. (Exp. Digital - 03ContestacionDemanda)

(VER ANEXOS)

EMPIEZA EL TRASLADO: 14 DE JULIO DE 2022, A LAS 8:00 A.M.

DENISE AUXILIADORA CAMPO PÉREZ
SECRETARIA GENERAL

VENCE EL TRASLADO: 18 DE JULIO DE 2022, A LAS 5:00 P.M.

DENISE AUXILIADORA CAMPO PÉREZ
SECRETARIA GENERAL

Centro Avenida Venezuela, Calle 33 No. 8-25 Edificio Nacional - Primer Piso

E-Mail: desta07bol@notificacionesrj.gov.co.

Teléfono: 6642718